IMPACTO ECONÓMICO - FINANCIERO DE LA MANO DE OBRA POR LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES TERCERIZADOS A SEDAPAL

CPC Raúl Enríquez Hurtado Especialista en Gestión de agua y Saneamiento 6-6-2022

# IMPACTO ECONÓMICO - FINANCIERO DE LA MANO DE OBRA POR LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES TERCERIZADOS A SEDAPAL

### **INDICE**

1.	(	Conceptos relevantes	2
2.	A	Análisis de los Estados Financieros 2021-2020 de Sedapal	5
	a)	Antecedentes	5
	b)	Análisis de ratios financieros	7
	c)	Obligaciones Financieras	9
	d)	Cuentas por Pagar Comerciales	10
	e)	Otras Provisiones	10
	f)	Costo de prestación de servicios, gastos de venta y de administración	10
	g)	Gastos Financieros	12
	h)	Estudio Tarifario 2022-2027	12
3. in		Determinación de la fuerza laboral de los trabajadores tercerizados a ser porados a Sedapal.	18
4.	(	Costo de la Mano de Obra a cargo de empresas tercerizadas	21
5. Se		Costo de la Mano de Obra de los trabajadores a ser incorporados a la planilla de pal.	24
6.	I	mpacto Económico-Financiero de la aplicación de la norma en Sedapal	25
7. ap		Propuestas y criterios a ser tomados en cuenta para el proceso de transición de la ación de la norma.	27
8.	(	CONCLUSIONES	31
9.	A	ANEXOS	32

### 1. Conceptos relevantes

- **SEDAPAL S.A.**, es una empresa estatal de derecho privado, la cual se rige por lo establecido en su Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades. Se encuentra bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, quien define el régimen económico, financiero y laboral de la empresa.
- Mediante Decreto Supremo N° 003-2002-TR (28/04/02) se establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, las mismas que regulan la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores. En dicha normativa se establecían definiciones como:

**Actividad Principal.**- Constituye actividad principal de la empresa usuaria aquélla que es consustancial al giro del negocio y sin cuya ejecución se afectaría el desarrollo del mismo;

**Actividad Complementaria.**- Constituye actividad complementaria de la empresa usuaria aquélla que es de carácter auxiliar, secundaria o no vinculada a la actividad principal, tal como la actividad de vigilancia, mantenimiento, mensajería externa y limpieza; y,

Actividad de Alta Especialización.- Constituye actividad de alta especialización de la empresa usuaria aquélla auxiliar, secundaria o no vinculada a la actividad principal que exige un alto nivel de conocimiento técnico, científico o particularmente calificado, tal como el mantenimiento y saneamiento especializado.

- Igualmente, se definieron los conceptos de **Contratos de Intermediación Laboral**, estableciéndose Intermediación de Servicios temporales, que consiste en emplear uno o más trabajadores con el fin de destacarlo temporalmente a una tercera persona, natural o jurídica, denominada empresa usuaria, la cual dirige y supervisa sus tareas. Por otro lado, la Intermediación de Servicios Complementarios o Especializados, se define actividad de prestar servicios complementarios o especializados por una persona jurídica, que destaca a su personal a una empresa usuaria, para desarrollar dichas labores y que la empresa usuaria no determina ni supervisa las tareas del trabajador destacado.
- El artículo 4º sobre Tercerización de Servicios, indica que no constituye intermediación laboral los contratos de gerencia, conforme al Artículo 193º de la Ley General de Sociedades, los contratos de obra, los procesos de tercerización externa, los contratos que tienen por objeto que un tercero se haga cargo de una parte integral del proceso productivo de una empresa y los servicios prestados por empresas contratistas o sub contratistas, siempre que asuman las tareas contratadas por su cuenta y riesgo, que cuenten con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales, y cuyos trabajadores estén bajo su exclusiva subordinación.
- Pueden ser elementos coadyuvantes para la identificación de tales actividades la pluralidad de clientes, el equipamiento propio y la forma de retribución de la obra o servicio, que evidencien que no se trata de una simple provisión de personal.
- Mediante **Decreto Supremo N° 006-2008-TR** (12/09/08) se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29245 y del Decreto Legislativo N° 1038, que regulan los servicios de tercerización, donde en definiciones indica las siguientes:

**Actividad Principal.**- Constituye actividades principales aquellas a las que se refiere el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-202-TR y sus normas modificatorias.

**Actividades Especiales u Obras**.- Servicios u obras prestados en un contexto de tercerización, cuya ejecución no supone la simple provisión de personal.

**Empresas Tercerizadora.**- Empresa que lleva a cabo el servicio u obra contratado por la empresa principal, a través de sus propios trabajadores, quienes se encuentran bajo su exclusiva subordinación. Son consideradas como empresas tercerizadoras, tanto las empresas contratistas como las subcontratistas.

**Tercerización**.- Es una forma de organización empresarial por la que una empresa principal encarga o delega el desarrollo de una o más partes de su actividad principal a una o más empresas tercerizadoras, que le proveen de obras o servicios vinculados o integrados a la misma.

El Artículo 5º.- Desnaturalización de la tercerización del Reglamento indica que se produce la desnaturalización de la tercerización cuando:

- a) En caso que el análisis razonado de los elementos contemplados en los artículos 2º y 3º de la Ley y 4º del presente reglamento indique la ausencia de autonomía empresarial de la empresa tercerizadora.
- b) Cuando los trabajadores de la empresa tercerizadora están bajo la subordinación de la empresa principal.
- c) En caso que continúe la prestación de servicios luego de transcurrido el plazo al que se refiere el último párrafo del artículo 9º del presente reglamento, cuando se produce la cancelación del registro.
- La desnaturalización tiene por efecto que la empresa principal sea el empleador del trabajador desplazado, desde el momento en que se produce la misma.

Entre las obligaciones de la empresa que desarrolla actividades especializadas, tenemos:

- Asumen los servicios prestados por cuenta y riesgo.
- Debe pagar directamente la remuneración y beneficios sociales a sus trabajadores.
- Cuenta con recursos financieros, técnicos o materiales propios.
- Es responsable por la dirección, fiscalización y sanción a sus trabajadores que están bajo su exclusiva subordinación.
- Es responsable por sus actividades, por el incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de sus obligaciones
- Con el Decreto Supremo N° 001-2022-TR (23/02/22), que modifica el Decreto Supremo N° 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29245 y del Decreto Legislativo N° 1038, que regulan los servicios de tercerización, en su artículo 1° se define los siguientes:
  - ✓ Actividades especializadas u obras.- Constituye actividades principales aquellas a las que se refiere el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-202-TR y sus normas modificatorias. Las actividades especializadas u obras, en el marco de la tercerización, no pueden tener por objeto el núcleo del negocio.
  - ✓ Núcleo del negocio.- El núcleo del negocio forma parte de la actividad principal de la empresa pero, por sus particularidades características, no corresponde a las actividades especializadas u obras que pueden ser objeto de tercerización con desplazamiento.

Para identificar el núcleo del negocio en el caso concreto, se debe observar, entre otros:

1) El objeto social de la empresa.

- 2) Lo que identifica a la empresa frente a sus clientes finales.
- 3) El elemento diferenciador de la empresa, dentro del mercado en el que desarrolla sus actividades.
- 4) La actividad de la empresa que genera un valor añadido para sus clientes.
- 5) La actividad de la empresa que suele reportarle mayores ingresos.
- El indicado Decreto Supremo en su Art. 2º Ámbito de la tercerización, señala que el ámbito de la Ley comprende a las empresas principales cuyos trabajadores están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que tercerizan actividades especializadas u obras, que forman parte de su actividad principal, siempre que se produzca con desplazamiento continuo de los trabajadores de las empresas tercerizadoras a los centros de trabajo o de operaciones de aquellas.

Los contratos y figuras empresariales que se encuentran regulados en el artículo 3° de la Ley configuran supuestos de tercerización cuando se realizan de acuerdo con las definiciones de la Ley y del presente Reglamento.

Los mecanismos de vinculación empresarial como la tercerización sin desplazamiento continuo y las provisiones de bienes y servicios sin tercerización, se encuentran fuera del ámbito de la Ley.

### No está permitida la tercerización de las actividades que forman parte del núcleo del negocio.

El Art. 5° Desnaturalización de la tercerización, menciona:

- a) Cuando el desplazamiento de trabajadores por parte de la empresa tercerizadora no tenga por objeto desarrollar actividades principales conforme a las definiciones establecidas en el artículo 1 del presente Reglamento.
- b) Cuando el desplazamiento de trabajadores por parte de la empresa tercerizadora se realiza para el desarrollo de actividades que forman parte del núcleo del negocio.
- c) En caso que el análisis razonado de los elementos contemplados en los artículos 2 y 3 de la Ley y 4 del presente Reglamento indique la ausencia de autonomía empresarial de la empresa tercerizadora.
- d) Cuando los trabajadores de la empresa tercerizadora están bajo la subordinación de la empresa principal.
- e) En caso que continúe la prestación de servicios luego de transcurrido el plazo al que se refiere el último párrafo del artículo 9 del presente Reglamento, cuando se produce la cancelación del registro.

La desnaturalización trae como consecuencia que la empresa principal sea el empleador de los trabajadores desplazados desde el inicio el desplazamiento, salvo prueba en contrario respecto al momento en que se produjo la desnaturalización, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las normas correspondientes.

La norma en la Disposición Complementaria Transitoria Única - Plazo de adecuación, establece:

Los contratos y figuras empresariales que se encuentren vigentes a la fecha de emisión del presente Decreto Supremo y se sujeten a lo

regulado en el artículo 3 de la Ley, deben adecuarse a las modificaciones establecidas en la presente norma, en un plazo que no deberá exceder de ciento ochenta días calendario contados a partir de su publicación.

- Durante el plazo de adecuación a que se refiere el párrafo anterior, las empresas tercerizadoras no pueden extinguir los contratos de trabajo de los trabajadores que hubieran sido desplazados para el desarrollo de actividades que forman parte del núcleo del negocio, por causas vinculadas con la adecuación a que se refiere la presente disposición, salvo que la empresa principal contrate directamente a dichos trabajadores.
- Vencido el plazo a que se refiere el primer párrafo de la presente disposición, si los contratos y figuras empresariales que se encuentran regulados en el artículo 3 de la Ley no se hubieran adecuado a las modificaciones establecidas por la presente norma, se produce la desnaturalización prevista en el artículo 5 del Reglamento, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las normas correspondientes. Resaltado en negrita es nuestro.

El DS N° 001-2022-TR se publicó el 23 de febrero de 2022, y las empresas tienen un plazo de 180 días calendarios para su implementación, la misma que vence el 22 de agosto de 2022, caso contrario se produce la desnaturalización y serían pasibles de sanciones.

### 2. Análisis de los Estados Financieros 2021-2020 de Sedapal.

El Análisis de los Estados Financieros de Sedapal, estaría centrado en evaluar la actual situación financiera de la empresa, tomando como referencia los Estados Financieros Auditados del periodo 2021 y 2020 y el Estudio Tarifario 2022-2027 aprobado por la SUNASS.

### a) Antecedentes

Antes de iniciar nuestro análisis a los Estados Financieros de Sedapal, es importante indicar que durante el periodo 2020 y 2021, entramos en una pandemia cuyas medidas sanitarias se iniciaron el 11 de marzo de 2020, lo cual impactó económica y financieramente a Sedapal. Sin embargo, las actividades operativas no interrumpieron sus servicios, siendo los trabajadores del sector saneamiento parte de la primera línea en la lucha contra el COVID-19.

Ante ello, el gobierno adoptó una serie de medidas sanitarias y disposiciones del sector para mantener los servicios de agua y saneamiento, tales como:

- ➤ Resolución Ministerial N° 055-2020-TR (08/03/20). Guía para la prevención ante el Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA (11/03/20), Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ➤ Decreto de Urgencia N° 025-2020 (11/03/20). Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de

- Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- ➤ Decreto Supremo N° 010-2020-SA (14/03/20). Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
- ➤ Decreto de Urgencia N° 026-2020 (15/03/20), Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (15/03/20). se estableció el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), en el Art. 2° Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales y el numeral 2.1, se garantizó la continuidad de los servicios de agua y saneamiento, entre otros servicios; así mismo se anunció la suspensión del pago de los servicios de agua de los meses de marzo y abril, sujetos a fraccionamientos de hasta 24 meses.
- Decreto de Urgencia N° 027-2020 (16/03/20), Dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID - 19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- Decreto Supremo Nº 045-2020-PCM (17/03/20). Decreto Supremo que precisa los alcances del artículo 8 del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM que declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 046-2020-PCM (18/03/20). Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR (26/03/20). Guía para la aplicación del trabajo remoto.
- Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA (30/04/20). Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19 y sus modificatorias.
- D.U. Nº 028-2020 (19/03/20). Dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la adquisición de pruebas de diagnóstico para la prevención y control del COVID-19.
- D.U. Nº 029-2020 (20/03/20). se estableció las medidas aplicables durante la vigencia del estado de emergencia nacional en el sector público y sector privado, entre ellos que los empleadores otorgan una licencia con goce de haber a los trabajadores, con la compensación de horas posterior a la vigencia del Estado de Emergencia Nacional.
- ➤ D.U. N° 031-2020 (23/03/20). Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 051-2021-VIVIENDA (02/02/21). Se autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la empresa

- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal), hasta por la suma de S/198 000 000, con la finalidad que dicha empresa la destine exclusivamente a su Fondo de Inversión.
- ➤ Decreto de Urgencia N° 084-2021 (08/09/21). Durante el III trimestre del 2021 el MVCS transfirió 35 millones de soles a Sedapal, en el artículo 3 del Decreto inc. 3.3 se señala que las empresas prestadoras de servicio de saneamiento deberán determinar al 31 de enero 2022, el monto que corresponde devolver al Tesoro Público, de existir un saldo remanente. Con ello Sedapal no tiene el control total sobre dicho ingreso, ya que está sujeto a una obligación, que es el de destinarlo al abastecimiento de agua gratuita, caso contario deberá devolverlo. Por ello el tratamiento contable fue de reconocer el ingreso en base a los desembolsos incurridos y el diferencial se registra como un ingreso diferido. Este ingreso diferido se va rebajando contra el ingreso conforme se van haciendo los desembolsos.
- ➤ Resolución Ministerial Nº 284-2021-VIVIENDA (17/09/21). Autorizan transferencia financiera a favor de Sedapal hasta por la suma de S/35 111 206 (Treinta y cinco millones ciento once mil doscientos seis y 11/100 Soles), destinada exclusivamente al abastecimiento gratuito de agua para consumo humano a la población sin acceso a los servicios de saneamiento mediante camiones cisterna.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 018-2020-SUNASS (31/12/21). Autorizan la transferencia financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de la empresa Servicio de Agua Potable Alcantarillado de Lima (Sedapal), hasta por la suma de S/31 134 782, con la finalidad que dicha empresa la destine exclusivamente para el abastecimiento gratuito de agua para consumo humano a la población sin acceso a los servicios de saneamiento mediante camiones cisterna, la cual, excepcionalmente, se transfiere a su Fondo de Inversión. Cabe indicar que esta transferencia se ejecutó el 05 de enero de 2022.

#### b) Análisis de ratios financieros

La evaluación de las ratios del periodo 2017-2021, nos permite conocer la situación financiera de la empresa, lo que nos permitirá identificar algunos aspectos relevantes para comentar.

Hemos tomado como referencia información histórica de los EE FF de Sedapal de información de la SUNASS de los periodos 2017 – 2019 y del periodo 2020 y 2021 con los estados financieros auditados de Sedapal, cuyos resultados lo vemos en el cuadro N° 01 Ratios Financieros de Sedapal 2017-2021.

En las **ratios de liquidez**, podemos observar que, en términos generales, Sedapal cuenta con la liquidez necesaria para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Sin embargo, debemos indicar que, en los componentes de las cuentas por cobrar comerciales en el corto plazo, tenemos el concepto de agua entregada y no facturada que representa el 41,5% el 2020 y del 45,3% el 2021, que, sumado a los convenios de financiamiento por la venta masiva de conexiones domiciliarias, que representan el 34,9% el 2020 y 46,1% el 2021, que en promedio representa el 76,4%

del año 2020 y el 91,4% del 2021, sobre el total de las cuentas por cobrar comerciales corrientes.

Dichos aspectos merecen una especial atención para reducir las cuentas por cobrar, en particular por el agua entregada y no facturada.

Otro aspecto que impacta en la reducción de la ratio del 2020 al 2021, es el incremento del pasivo corriente, representado básicamente por el incremento de las obligaciones financieras y cuentas por pagar comerciales que pasamos a comentar.

En las obligaciones corrientes, destaca el préstamo a corto plazo con el BBVA por el importe de S/ 117 millones, para financiar el mega proyecto La Rinconada y la amortización de la deuda externa e intereses, con el BIRF, JICA, BID, KFW y CAF y la amortización de la deuda del FONAVI por S/ 68,2 millones el 2020 y por S/ 84,6 millones para el 2021.

Cuadro N° 01 Ratios Financieros de SEDAPAL 2017-2021

RATIOS FINANCIEROS	2017(*)	2018(*)	2019(*)	2020	2021
Liquidez					
Activo corriente/Pasivo corriente	3,0	2,3	2,0	1,4	1,3
(Activo corriente - Inventario)/Pasivo corriente	3,0	2,3	2,0	1,4	1,3
Capital de trabajo (en millones de S/)	1436	1119	921	437	328
Solvencia					
Pasivo/Patrimonio	1,5	1,4	1,6	2,0	1,8
Pasivo/Activo	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6
Pasivo corriente/Pasivos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Activo/Patrimonio	2,5	2,4	2,6	3,0	2,8
Rentabilidad					
ROA	2,5%	2,9%	2,8%	-0,3%	2,9%
ROE	6,1%	6,9%	7,2%	-0,9%	8,3%
Margen bruto	39,6%	45,8%	43,6%	38,7%	37,5%
Margen operativo	19,5%	31,2%	30,6%	14,3%	33,5%
Margen neto	13,4%	15,4%	16,1%	-1,9%	16,5%
Gestión					
Periodo promedio de cobro (días)	70	81	67	59	50
Periodo promedio de pago (días)	90	81	74	67	54
Rotación de activos (Ventas/Activos)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
(*) Fuente SUNASS					

En las cuentas por pagar comerciales a corto plazo del 2020 y 2021, ascendente a S/ 216,9 millones y S/ 197,9 millones respectivamente, los mismos que corresponde a las obligaciones con los principales proveedores de Sedapal, como Concyssa, Acciona Agua S.A Sucursal Perú, Luz del Sur, Mapfre Perú CIA. De seguros, Consorcio Veolia Lima SAC.

En relación a la **ratio de solvencia**, estas se han mantenido en este quinquenio. Sólo en el año 2020, la ratio pasivo/patrimonio tuvo un ligero incremento a 2,0, prácticamente el pasivo duplica el patrimonio, lo cual pone en cierto riesgo este indicador. Que puede mejorar disminuyendo los pasivos o incrementando el patrimonio mediante utilidades importantes.

En las **ratios de rentabilidad**, la empresa durante el periodo 2017, 2018 y 2019 mantuvo una rentabilidad del 13,4%, 15,4% y 16,1%

respectivamente; sin embargo, el 2020 tiene un resultado negativo por la caída de los ingresos en S/ 149,3 millones, mientras que los costos de servicios de agua potable y alcantarillado tuvo un ligero incremento en relación al 2019. Los gastos de venta el 2020 tuvo un incremento de S/ 118,1 millones comparado al año anterior, fundamentalmente por la pérdida crediticia esperada.

Otro incremento importante tuvo los gastos financieros que el 2020 se incrementó en S/ 99,6 millones por las obligaciones financieras de los préstamos con endeudamiento externo y una variación de S/ 113,2 millones por diferencia de cambio, los cuales impactó considerablemente en los resultados de la empresa.

El 2021, se recuperó este indicador, por el incremento de los ingresos por prestación de los servicios en S/ 201.3 millones, en otros ingresos por la transferencia del MVCS (DU 005-2021) por el importe de S/ 198 millones. Debemos de tener presente que mediante DU 036-2020, se dispuso el abastecimiento de agua mediante camiones cisternas y Sedapal hizo uso de recursos del fondo de inversiones, la transferencia indicada permitió la reposición para este fondo.

En la **ratio de Gestión**, en este quinquenio, la empresa ha mejorado sus indicadores, pasando el 2021 a un periodo promedio de cobro de 50 días y periodo promedio de pago en 54 días, comparado con el 2017 que estaban en 70 y 90 días respectivamente.

### c) Obligaciones Financieras

En el Estado de Situación Financiera 2021, las obligaciones financieras cuentan con un impacto en el pasivo corriente y no corriente de S/ 2 449,8 millones, generado por endeudamiento interno de S/ 583,6 millones (Incluye deuda con el FONAVI por S/ 445,0 millones) y un endeudamiento externo ascendente a S/ 1 849,4 millones, con la siguiente composición:

ENTIDAD	2021	2020
BIRF	379,674	357,257
JICA	759,383	877,247
BID	412,460	406,358
KFW	153,433	160,465
CAF	144,412	148,482
DEUDA EXTERNA	1,849,362	1,949,809
DEUDA INTERNA	583,641	534,824
Intereses	16,805	19,841
DEUDA TOTAL	2,449,808	2,504,474

Expresado en miles de soles

Las obligaciones financieras representan el 29,9 % del total pasivo de la empresa del 2021, en el cuadro N° 02 se observa los préstamos pactados

el importe de la deuda, los intereses y plazos para los pagos, identificado los proyectos que se financian.

### d) Cuentas por Pagar Comerciales

Las cuentas por pagar comerciales el año 2021, asciende a S/ 197,9 millones y el 2020 con S/ 216,9 millones, estas obligaciones principalmente son por compromiso de pago a favor de los principales proveedores de Sedapal, como Concyssa, Acciona Agua S.A. Sucursal Perú, Luz del Sur, Mapfre Perú CIA. De Seguros, Consorcio Veolia Lima SAC.

### e) Otras Provisiones

Otro rubro importante del Estado de Situación Financiera, es otras provisiones ascendentes a S/ 2 093,0 millones que representa el 25,5% del total pasivo de la empresa del año 2021 y de S/ 1 974,1 millones que representa el 23,8% del total pasivo del año 2020.

La principal provisión es por el concepto de pasivo por derecho de uso, que corresponde al pago a favor de las concesiones, ascendente a 414,8 millones para el 2020 y S/ 198,3 millones para el año 2021, contando con un saldo total de S/ 1 795,9 millones que se detalla a continuación:

CONTRATOS DE CONCESIÓN	Menor a un año	Entre 1 a más años	Pasivo por dercho de uso neto
PTA Chillón	24,979	132,139	157,118
Huascacocha	32,730	153,358	186,088
PTAR Taboada	45,623	709,668	755,291
PTAR La Chira	9,552	241,619	251,171
Provisur	19,437	426,793	446,230
TOTAL	132,321	1,663,577	1,795,898

Expresado en miles de soles

### f) Costo de prestación de servicios, gastos de venta y de administración

En el Cuadro N° 03, podemos observar el cuadro de la distribución de costos, por costos de servicios, colaterales, gastos de venta y gastos de administración, donde podemos apreciar la distribución de los costos, pero nos vamos a enfocar en lo que corresponde a los costos de servicios, donde tenemos dos rubros importantes a comentar:

#### Servicios prestados por terceros:

En este rubro del año 2021, se encuentra ubicados lo costos de los servicios de operación y mantenimiento de los sistemas de Sedapal, como costo de servicios, que asciende a S/ 629,8 millones, igualmente se cuenta los gastos de venta que incluyen los gastos de las actividades comerciales tercerizadas, ascendente a S/ 88,1

millones, y los gastos administrativos ascendente a S/ 51,7 millones, haciendo un total del año 2021 de S/ 792,0 millones.

Nos vamos a centrar en analizar los costos de servicio, donde se incluye las actividades tercerizadas operativas:

CONCEPTOS	Costo de	servicio
CONCEPTOS	2021	2020
Servicios de contratistas	214,081	198,324
Mantenimiento y reparaciones	193,338	166,162
Servicios básicos	110,857	103,444
Alquileres	100,937	69,407
Otros servicios prestados por terceros	6,945	6,072
Asesoría y consultoría	252	364
Transporte, correso y gastos de viaje	2,717	2,515
Publicidad y relaciones públicas	700	163
TOTAL	629,827	546,451

Expresado en miles de soles

#### Gastos de personal:

Incluye los gastos del personal de Sedapal, que desarrollan actividades en las áreas operativas, comerciales y administrativas, donde el año 2021 en el costo de servicios tiene un costo de S/ 172,4 millones, costos colaterales por S/ 6,2 millones, gastos de venta en S/ 71,0 y gastos administrativos S/ 109,1 millones, haciendo un costo total de S/ 358,7 millones. Cuenta que se verá incrementada por la incorporación del personal tercerizado.

En los gastos de personal contamos con la siguiente estructura:

CONCEPTO	2021	2020
Sueldos y salarios	214,248	205,013
Otras remuneraciones	64,485	73,439
Contribuciones sociales	40,096	37,622
Compensación por tiempo de servicios	21,151	19,004
Participación de los trabajadores	16,098	13,090
Capacitación	1,660	1,192
Beneficios sociales a los trabajadores	325	439
Retribución al Directorio	437	422
Indemnización al personal	172	152
Atención al personal	40	117
TOTAL GASTO DE PERSONAL	358,712	350,490

Expresado en miles de soles

### g) Gastos Financieros

Debemos de considerar que la empresa afronta los gastos financieros de los prestamos internos y externos, así como los intereses por activo por derecho de uso, por el arrendamiento financiero de las concesiones otorgadas.

Los gastos financieros de activos por derechos de uso y los intereses por préstamos internos y externos, ascienden a S/ 204,1 millones, representando el 77,6% del total de gastos financieros, lo cual impacta en los resultados de la empresa.

CONCEPTO	2021	2020
Intereses por activos por derecho de uso	114,369	99,856
Intereses recompra de acciones deuda tributaria	57,961	58,996
Intereses y gastos préstamos externos	56,813	67,729
Intereses y gastos préstamos internos	19,347	22,124
Pérdida por medición préstamos costo amortizado	13,528	15,018
Intereses y gastos préstamos externos - NIIF		394
Otras cargas financieras	1,060	4,053
TOTAL	263,078	268,170

Expresado en miles de soles

### h) Estudio Tarifario 2022-2027

El Estudio Tarifario es un documento técnico que sustenta las tarifas aprobadas por la SUNASS, elaborado sobre la base del Plan maestro Optimizado – PMO y de lo establecido en los contratos de Asociación Público Privada – APP.

El PMO, es un documento de planeamiento de largo plazo, con un horizonte de 30 años, elaborado por las EPS. Contiene la programación en condiciones de eficiencia de las inversiones, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, costos operativos e ingresos relativos a la prestación de los servicios, así como sus proyecciones económicas y financieras¹.

Un aspecto importante que debemos de tener en cuenta es el impacto de las Asociaciones Público Privada - APP mediante los contratos de concesión en las tarifas de Sedapal, siendo las siguientes:

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> DS 016-2021-VIVIENDA, TUO del Reglamento del D. Leg. 1280, Art. 4, numeral 18 y 25.

Cuadro N° 9: Principales características de los contratos de APP

N°	Nombre de la Concesión	Concesionario	Fecha de suscripción	Plazo inicial (años)	Modalidad	N° de adendas	Estado actual
1	Aprovechamiento óptimo de las aguas superficiales y subterráneas del rio Chillón	Consorcio Agua Azul S.A.	07/04/2000	27	Autofinanciada	9	Contrato vigente
2	Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la obra de trasvase del proyecto Derivación Huascacocha - Rímac	Empresa Peruana de Aguas S.A.	17/01/2009	20	Autofinanciada	7	Contrato caducado
3	Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada – PTAR Taboada	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada S.A.	04/08/2009	25	Autofinanciada	4	Contrato vigente
4	Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira (PTAR La Chira)	Concesionaria La Chira S.A.	04/02/2011	25	Autofinanciada	3	Contrato vigente
5	Proyecto de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima	Concesionaria Desaladora del Sur S.A.	12/05/2014	25	Autofinanciada	0	Contrato vigente

Fuente: Contratos de Concesión

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS

Estas concesiones, generan compromisos de pago, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, donde la concesión más importante por su tamaño e impacto financiero es la PTAR Taboada.

Cuadro N° 10: Pagos por los compromisos asumidos en los contratos de APP

(en millones de soles, sin IGV)

Proyecto	2016				
Trojecto		2017	2018	2019	2020
Agua Chillón	46,20	45,92	46,94	48,65	51,30
Huascacocha	42,25	40,42	37,29	37,29	37,58
PTAR Taboada	102,88	103,97	105,10	108,13	108,03
PTAR La Chira	15,36	30,88	31,94	32,71	32,33
PROVISUR	0,08	0,55	-	-	8,48
Total	206,77	221,74	221,27	226,79	237,72

Fuente: SEDAPAL S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS

El Programa de Inversiones, es un componente muy importante para la sostenibilidad de los servicios y el cierre de brechas en infraestructura de saneamiento donde se estima, para el periodo 2022-2027, una inversión de S/ 1 724,2 millones, sin considerar el paquete de inversiones financiados y ejecutados por la Unidad Ejecutora Agua Segura para Lima y Callao – ASLC a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que luego de ser ejecutadas son transferidas a Sedapal.

Cuadro N° 84: Resumen del Programa de Inversiones de la EPS

			(Eli Soles)			
Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Servicio de agua Potable	178 776 278	262 457 291	46 334 808	66 861 728	71 825 068	626 255 172
Servicio de alcantarillado	232 091 711	175 980 605	248 450 872	214 937 716	153 298 032	1 024 758 936
Uso conjuntivo con el Servicio de Monitoreo y Gestión de Aguas Subterráneas	13 473 109	15 366 276	14 533 019	29 813 009	-	73 185 412
Total	424 341 098	453 :804 172	309 318 698	311 612 452	225 123 100	1 724 199 520

Fuente: Modelo Tarifario de SEDAPAL S.A..

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS.

El financiamiento del Programa de Inversiones, se encuentra financiado por el fondo de inversión, según se aprecia en el siguiente cuadro. Los fondos de Reserva, son recursos intangibles generados por la empresa para invertir específicamente en proyecto orientados a mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, supervisados por la SUNASS y gestión de riesgo de desastres.

Cuadro N° 87: Fuente de financiamiento

(En Soles)

	,	
Inversión	Total	Fuente de financiamiento
Servicios de agua potable y alcantarillado	1 651 014 108	Fondo de inversión
Uso conjuntivo con el Servicio de Monitoreo y Gestión de Aguas Subterráneas	73 185 412	Fondo de inversión
Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos	62 411 791	Reserva
Gestión del Riesgo de Desastres	98 376 547	Reserva
Total	1 884 987 859	

Fuente: Modelo Tarifario de SEDAPAL S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS.

Debemos de indicar que el financiamiento del Programa de Inversiones de Sedapal, se encuentra autofinanciado, no se tiene prevista transferencias del OTASS o del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el periodo 2022-2027.

Los estudios tarifarios, establecen las proyecciones de los costos y gastos operativos de la empresa, incluye los compromisos con las concesiones y la sostenibilidad operativa de la empresa, constituyéndose en uno de los principales rubros de la estructura de costos y gastos.

Cuadro N° 90: Proyección de los costos y gastos operativos totales<sup>47</sup> a nivel de EPS
(En miles de soles)

(-1	i iiiiica de ao				
Servicios	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Agua potable	967 004	1 004 964	1 023 678	1 040 600	1 057 362
Alcantarillado	399 273	414 842	421 649	428 339	435 210
Monitoreo y Gestión de uso de AASS	97 784	100 329	101 603	102 876	104 451
Subtotal	1 464 061	1 520 136	1 546 930	1 571 815	1 597 023
Impto. predial y contribuciones - Saneamiento	22 792	22 888	24 323	24 582	24 664
Impto. predial y contribuciones - M&G de AASS	1582	1 607	1 633	1 659	1 686
Total costos y gastos operativos	1 488 435	1 544 631	1 572 885	1 598 056	1 623 372

Fuente: Modelo Tarifario de SEDAPAL S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS.

En el siguiente cuadro, contamos con información detallada sobre la composición de los costos y gastos operativos, donde observamos que los servicios prestados por terceros en el año 1 ascienden a S/ 609,7 millones, superando los compromisos contractuales de las concesiones que asciende a S/ 317,0 millones. Proporcionalidad que se mantiene durante los 5 años del estudio tarifario.

Cuadro N° 91: Proyección de los costos y gastos operativos totales<sup>48</sup> a nivel de EPS por concepto

Concepto(*)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Compras Mat Prima	73 951	75 078	76 225	77 391	78 578
Gastos de Personal <sup>1</sup> /	341 464	347 813	354 273	360 847	367 537
Servicios Prestado por terceros	609 719	629 681	645 431	660 207	675 044
Tributos	48 510	49 282	50 069	50 870	51 687
Cargas Diversas de Gestión	65 875	67 190	68 538	69 920	71 336
Subtotal costos 1	1 139 519	1 169 043	1 194 535	1 219 236	1 244 182
Programa Micromedición	7 293	24 762	24 340	23 502	22 848
Agua Chillón (RPMO)	52 439	52 439	52 439	52 439	52 439
Huascacocha (RPI)	42 866	42 866	42 866	42 866	42 866
PTAR Taboada (RPI+RPMO)	127 439	127 439	127 439	127 439	127 439
PTAR La Chira (RPI+RPMO)	37 657	37 657	37 657	37 657	37 657
PROVISUR (RPI+RPMO)	56 593	65 674	66 988	66 988	66 988
Otros costos de explotación (MRSE O&M)	255	255	665	1 688	2 603
Subtotal costos 2	1 464 061	1 520 136	1 546 930	1 571 815	1 597 023
Imto. predial y aporte por reg. Saneam.	22 792	22 888	24 323	24 582	24 664
Imto. predial y aporte por reg. M&G de AASS	1 582	1 607	1 633	1 659	1 686
TOTAL costos	1 488 435	1 544 631	1 572 885	1 598 056	1 623 372

<sup>(\*)</sup> Los conceptos incluyen los costos totales (saneamiento y M&G de AASS)

Fuente: SEDAPAL S.A.

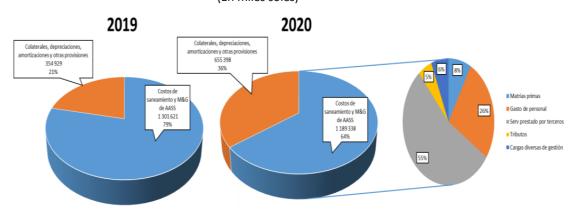
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

En el siguiente gráfico de los costos y gastos operativos 2019-2020, de la composición de los costos y gastos del 2020, el 64% corresponde a costos de saneamiento y mantenimiento de aguas subterráneas ascendente a S/ 1 189,3 millones y el 36% a servicios colaterales, depreciación, amortización y otras provisiones que asciende a S/ 665,4 millones.

<sup>&</sup>lt;sup>1/</sup> Incluye un costo incremental anual de S/ 7,6 millones desde el año 1, por la incorporación de personal en plazas vacantes a mediados del 2020 y 2021.

De los costos de saneamiento y mantenimiento, el 5% corresponde a tributos, 6% a cargas financieras, 8% a materias primas, 26% a gastos de personal y el 55% a servicios prestados por terceros.

Gráfico N° 7: Costos y gastos operativos 2019-2020 (En miles soles)



Fuente: Estados financieros auditados de SEDAPAL S.A. 2019-2020, reporte de costos 2019-2020-SEDAPAL S.A. Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

En el siguiente cuadro de la proyección del estado de resultados para el quinquenio regulatorio, la SUNASS proyecta que Sedapal contará con una utilidad en promedio anual de S/ 395,9 millones, con lo cual se garantiza la cobertura de los costos y gastos operativos y administrativos de la empresa.

Cuadro N° 116: Proyección del estado de resultados para el quinquenio regulatorio

	(	en miles de S	/)		
CONCEPTO	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
AGUA Y ALCANTARILLADO					
Ingreso Total	2 270 179	2 279 179	2 423 300	2 449 164	2 457 663
Cargo Fijo	105 689	106 076	106 676	107 162	107 481
Facturación Cargo Variable	2 120 505	2 127 904	2 269 774	2 293 436	2 300 072
Otros Ingresos de Facturación	43 985	45 198	46 850	48 566	50 109
Costos Totales	1 389 069	1 442 694	1 469 649	1 493 521	1 517 235
Costos Operacionales	1 366 277	1 419 806	1 445 326	1 468 939	1 492 571
Impuestos y Contribuciones	22 792	22 888	24 323	24 582	24 664
EBITDA	881 110	836 485	953 651	955 643	940 428
Depreciación de Activos	256 270	266 537	285 196	297 214	311 415
Provisiones de Cartera	22 338	17 618	18 470	19 406	20 339
UTILIDAD OPERACIONAL	602 502	552 330	649 985	639 023	608 674
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	-66 679	-56 779	-47 960	-36 545	-28 502
Gastos Financieros	-66 679	-56 779	-47 960	-36 545	-28 502
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	535 824	495 551	602 024	602 478	580 172
UTILIDAD NETA	452 455	331 895	403 206	403 509	388 570

Fuente: Modelo Tarifario de SEDAPAL S. A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS

La proyección de la situación financiera para el quinquenio regulatorio, muestra una estabilidad empresarial y mejoras sustanciales en su patrimonio, con los resultados acumulados positivos, por las utilidades generadas.

Cuadro Nº 117: Proyección de situación financiera para el quinquenio regulatorio

(En miles de S/)

CONCEPTO	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Activo Total	12 523 779	12 606 218	12 677 894	12 723 545	12 873 749
Disponible	451 766	284 570	276 910	262 481	463 331
Caja Mínima	168 445	175 045	178 191	181 102	184 016
Excedente	283 321	109 526	98 719	81 379	279 315
Cartera Comercial	316 485	327 276	340 009	351 710	361 995
Otros Activos Corrientes	1 766 430	1 766 430	1 766 430	1 766 430	1 766 430
Activos Fijos	9 989 098	10 227 941	10 294 544	10 342 924	10 281 994
Pasivo Total	7 559 358	7 309 902	6 978 372	6 620 514	6 382 148
Cuentas Pagar y Créditos Programados	7 488 611	7 171 024	6 809 654	6 451 670	6 219 555
Impuesto de Renta	70 747	138 878	168 717	168 844	162 593
Patrimonio	4 964 421	5 296 316	5 699 522	6 103 031	6 491 602
Capital Social y Excedente de Reevaluación	4 779 684	4 779 684	4 779 684	4 779 684	4 779 684
Reserva Legal	15 665	15 665	15 665	15 665	15 665
Utilidad del Ejercicio	452 455	331 895	403 206	403 509	388 570
Utilidad Acumulada Ejercicios Anteriores	-283 382	169 073	500 968	904 173	1 307 683
PASIVO Y PATRIMONIO	12 523 779	12 606 218	12 677 894	12 723 545	12 873 749

Fuente: Modelo Tarifario de SEDAPAL S. A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de los ingresos, costos y utilidad, demostrando la sostenibilidad de los servicios en el próximo quinquenio regulatorio, con importantes utilidades proyectadas.

Gráfico N° 69: Evolución de los ingresos, costos y utilidad neta



Fuente: Modelo Tarifario de SEDAPAL S. A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) - SUNASS

Debemos de indicar, que estas cifras se encuentran respaldadas en las tarifas aprobadas por la SUNASS, que se han establecido por los servicios de agua potable y alcantarillado, con un costo medio de mediano plazo (CMP) de 4,36 S//m3, para el quinquenio regulatorio.

Cuadro N° 98: Costo medio de mediano plazo por el servicio de agua potable y alcantarillado

potable y alcantamado						
Concepto	S/ / m <sup>3</sup>					
CMP servicio de agua potable	2,80					
CMP servicio de alcantarillado	1,56					
CMP	4,36					

Fuente: Modelo Tarifario de SEDAPAL S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria – SUNASS.

### 3. Determinación de la fuerza laboral de los trabajadores tercerizados a ser incorporados a Sedapal.

Los servicios prestados por terceros en Sedapal, están compuestos por los servicios de contratistas; mantenimiento y reparaciones; servicios básicos; alquileres; asesorías y consultorías; transporte; correos y gastos de viajes; publicidad y relaciones públicas; y, otros servicios prestados por terceros.

Dentro de los servicios tercerizados que detallamos en forma referencial, podemos precisar los siguientes:

### 1) CONTRATOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

- Servicio de limpieza
- > Servicio de vigilancia

### 2) SERVICIOS TERCERIZADOS

- Mantenimiento y reparación muebles e Inmuebles COP La Atarjea.
- Mensajería motorizada
- > Manejo de Reservas Ecológicas
- Fumigación de locales
- Mantenimiento y conservación PTAR
- > Actividades comerciales, clientes especiales
- Operaciones del centro de cómputo
- Actividades de carácter informático mesa de ayuda
- Mantenimiento y sistemas de áreas verdes
- Mantenimiento y reparación del mobiliario
- Mantenimiento y reparación de inmuebles
- > Alquiler de vehículos de conducción
- Servicio integral de actividades comerciales
- Transporte de personal
- Respaldo, atención y gestión Contac Center
- Cobranza en oficinas comerciales
- Alquiler de máquinas copiadoras
- Recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos
- Mantenimiento de vehículos propios
- Impresión servicio de cobranza
- > Dominio, hosting y streming web de Sedapal
- > Diseño e impresión de folletería
- Edición y producción de videos
- Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado

Como podemos observar son una variedad de servicios a cargo de terceros y otras comprendidas como servicios tercerizados, donde se incluye los servicios de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, que comparado con los servicios tercerizadas indicados en el listado, existen notorias diferencias del tipo de servicio que brindan, donde no están enfocados a actividades principales como núcleo del negocio.

Por ello, dimensionar el número total de personal de los servicios tercerizados y en particular de los servicios tercerizados a cargo de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua y alcantarillado, la fuente oficial de la información la tendría Sedapal, la misma que será motivo de validación para determinar el número de personal por cada actividad indicada en el listado anterior de servicios a cargo de terceros.

Es importante tener presente, cómo se inició el proceso de tercerización de los servicios de Sedapal y en particular de las actividades operativas, lo cual se inició en la década de los 90 durante el gobierno de Fujimori donde se comenzó el proceso de privatización de las Empresas Públicas, sometiéndolas al proceso de promoción de la inversión privada, entre ellas se encontraba Sedapal.

Una de las propuestas que impuso el Fondo Monetario Internacional (Banco Mundial), para tener acceso a financiamiento, eran la privatización de las empresas del estado y la implementación del programa de incentivos al retiro voluntario – PIRVO, con lo cual se despidieron a cientos de trabajadores, afectando las actividades operativas de la empresa.

Ante ello, se decidió entregar a los privados las actividades operativas, como fue el caso de Concyssa que fue una de las empresas que inició el servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el Zonal Este y luego se extendió en las otras Zonales de Sedapal.

No obstante, se mantuvo a un número mínimo de personal estable para atender las emergencias operativas y otras actividades donde se intervenía directamente, a fin de asegurar la atención oportuna de los reclamos.

El nivel de cobertura de Sedapal se fue ampliando en el tiempo, donde los servicios tercerizados demandaron mayor cantidad de personal, mientras que Sedapal mantenía a su personal operativo, que a la fecha asciende a 769 trabajadores.

PERSONAL	2000	2005	2010	2017	2021 (*)
Alta Dirección	7	11	8	6	6
Funcionarios	69	68	70	72	72
Empleados	979	1,282	1,392	1,486	1,486
Obreros	569	655	693	769	769
Contratados	117	160	11	32	32
TOTAL	1,741	2,176	2,174	2,365	2,365
N° Conex (mil)		1 041,4	1 238,9	1 518,5	1 620,6
N° Trab/mil conex.		2.09	1.75	1.56	1.46
(*) Estimado					

Las Empresas Contratistas de las actividades tercerizadas de mantenimiento, aplican la misma metodología de trabajo que SEDAPAL, mediante cuadrillas de emergencia y para trabajos programados, integrado por un número de personal mínimo de operarios especializados y operarios, según se detalla en los siguientes cuadros.

### CUADRILLAS DE EMERGENCIA DE SERVICIO TERCERIZADO

(Número de personal mínimo)

	CALLA	0	COMAS		
TURN O	OPERARIO ESPECIALIZ ADO	OPERAR IO	OPERARIO ESPECIALIZ ADO	OPERAR IO	
1	2	6	2	6	
2	2	6	2	6	
3	2	6	2	6	
TOTA	6	18	6	18	
L					

# CUADRILLA TRABAJOS PROGRAMADOS DE SERVICIO TERCERIZADO

(Número de personal mínimo)

	CALLA	.0	COMAS			
ACT	N° CUADRILLAS	OE	O	N° CUADRILLAS	OE	0
	3	3	18	4	4	24
	3	3	18	4	4	40
	4	4	12	5	5	15
TOTAL	10	10	48	13	13	79

Como referencia, en el cuadro de cuadrilla de emergencia para los Centros de Servicios de Callao y Comas, se requiere un total de 12 operarios especializados y 36 operarios. Asimismo, para la cuadrilla de trabajos programados, se requieren 23 operarios especializados y 127 operarios. Requiriéndose un total de 198 trabajadores operativos tercerizados para la Gerencia de Servicios Norte.

Sin embargo, de acuerdo a información que manejan los trabajadores tercerizados, se estima en 3,000 trabajadores que brindan servicios a través de terceros de los cuales consideramos que, entre las Gerencias de Servicios y la Atarjea, un estimado de 800 trabajadores tercerizados atienden las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado (información que debe ser verificada por Sedapal).

Por otro lado, es importante mencionar que los costos de los servicios de agua potable y alcantarillado, se incrementan cada año, el 2005 ascendía a S/ 453,6 millones, el 2010 paso a S/ 708,0 millones y el 2021 a S/ 1 326,2 millones, comparado con el año 2005, se tiene un incremento del 192,4%, en tanto que en el mismo periodo el personal estable de Sedapal tiene un incremento de tan solo el 8,8%.

Asimismo, el número de conexiones domiciliarias del 2005 al 2021, se incrementó en un 55,6%, mientras que el costo del servicio tercerizado se incrementó en 192,4%.

En tal sentido, podemos concluir (solo como referencia), que el costo del servicio de agua potable y alcantarillado por conexión domiciliaria ascendía a S/ 435,61, el 2021 este costo por conexión paso a ser S/ 818,35, un incremento del 87,9% por conexión.

Lamentablemente, no contamos con información de cuál es el incremento del personal tercerizado que realizan labores de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del 2005 al 2021 a fin de realizar una comparación fidedigna con los datos mencionados líneas arriba.

### 4. Costo de la Mano de Obra a cargo de empresas tercerizadas.

Debemos de tener como referencia los contratos de servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el ámbito de las Gerencias de Servicios, donde se determina en el rubro Disposiciones Específicas, en el acápite REMUNERACIONES DEL PERSONAL OBRERO lo siguiente: "Para asegurar la calidad de los servicios el costo de la hora hombre, incluido Leyes y Beneficios Sociales que EL CONTRATISTA Supervisor debe abonar a su personal, no debe ser inferior a la considerada en el análisis de precio de su oferta económica.

CARGO	COSTO HH PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	REMUNERACIÓN BÁSICA A PAGAR
Operario Especializado - Ítems 01, 02 y 03	S/. 14.69	S/. 1,832.00
Operario – Ítems 01, 02 y 03	S/.12.15	S/. 1,500.00

EL CONTRATISTA deben necesariamente tener presente que las Leyes y Beneficios Sociales que se están considerando para determinar el costo de la hora hombre, es del orden de 45.97 %; porcentaje que debe ser considerado obligatoriamente en la mano de obra que oferten y 1.24 % (Inc. IGV) de SCTR.

Cabe anotar que en el cálculo para obtener el costo directo de la mano de obra debe considerarse los días efectivos del año 2017.

Debe entenderse que EL CONTRATISTA está obligado a pagar, como mínimo el monto de la Hora Hombre señalada en el cuadro anterior, de no hacerlo, se la aplicará la penalidad correspondiente."

Esta disposición de la Empresa, obliga a que los contratistas presenten sus ofertas económicas con una remuneración básica como mínimo lo propuesto, ya que, si algún contratista incrementara el valor de la remuneración básica, incrementaría el costo de su oferta económica y se encontraría en desventaja ante los otros postores.

Debemos precisar que este criterio es impuesto por la empresa, por ello todos los postores ofertan la misma remuneración básica.

Del mismo modo, debemos de tomar conocimiento en forma referencial, cuál es el valor de las remuneraciones de los trabajadores de Sedapal, que realizan actividades operativas similares al de los trabajadores tercerizados.

Al respecto, la escala remunerativa de Sedapal es aprobada por el FONAFE, la misma que es aplicada para todos los trabajadores en general, estructurado en tres niveles, estas remuneraciones se refieren a los sueldos básicos, no incluyen gratificaciones, productividad y otras bonificaciones.

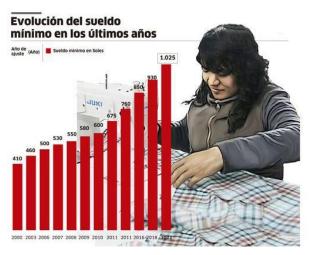
Este nivel remunerativo, nos permitirá dimensionar la brecha que existe entre los trabajadores tercerizados y trabajadores de Sedapal, que realizan las mismas actividades, debiendo corresponder a igual derecho igual remuneración.

#### **ESCALA REMUNERATIVA DE SEDAPAL VIGENTE**

AÑO	CARGO		CATEG.	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
	Técnico	/	VII	3,236.30	2,864.63	2,851.30
	Capataces					
2013	Operarios		VIII	2,784.68	2,758.03	2,735.48
	Especializados					
	Operarios		IX	2,650.85	2,584.23	2,541.18
	Técnico	/	VII	3,419.30	3,047.63	3,034.30
	Capataces					
2015	Operarios		VIII	2,967.68	2,941.03	2,918.48
	Especializados					
	Operarios		IX	2,833.85	2,767.23	2,724.18
	Técnico	/	VII	3,617.30	3,245.63	3,232,30
	Capataces					
2016	Operarios		VIII	3,165.68	3,139.03	3,116.48
	Especializados					
	Operarios		IX	3,031.85	2,965.23	2,922.18
	Técnico	/	VII	3,797.30	3,425.63	3,412.30
2017	Capataces					
2017- 2021	Operarios		VIII	3,345.68	3,319.03	3,296.48
2021	Especializados					
	Operarios		IX	3,211.85	3,145.23	3,102.18

Los servicios que brinda Sedapal, son únicos al no existir dentro de su ámbito territorial otra empresa que desarrolle la misma actividad, por ello se considera que Sedapal desarrolla un servicio monopólico. Por ello, al haber tercerizado las actividades operativas que se encontraban a cargo de Sedapal, el valor del servicio referencial, se establece con los trabajadores de ésta, tomando como referencia las remuneraciones del personal bajo la denominación de operarios especializados y operarios.

De igual manera, hemos tomado como valor referencial la Remuneración Mínima Vital – RMV de los últimos periodos en que se han variado, siendo este último el aprobado el 3 de abril mediante Decreto Supremo Nº 003-2022-TR, que incrementa la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, a S/ 1,025.00.



Diario La República

Hemos elaborado el siguiente cuadro, donde comparamos las remuneraciones del personal tercerizado y las remuneraciones de los trabajadores de Sedapal, que realizan actividades similares y lo hemos comparado con las RMV.

### VARIACIÓN DE SUELDOS CON LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL-RMV

AÑO	CARGO	SMV	SUELDO TERCERIZ.	VAR. %	SEDAPAL	VAR. %
2021	Operario Especializado	1,025.00	1,832.00	78,7	3,345.68	226,4
2021	Operario	1,025.00	1,500.00	46,3	3,211.85	213,4
2017	Operario Especializado	850.00	1,832.00	115,5	3,345.68	293,6
2017	Operario	850.00	1,500.00	76,5	3,211.85	277,9
2015	Operario Especializado	750.00	1,500.00	100,0	2,967.68	295,7
2015	Operario	750.00	1,254.00	76,2	2,833.85	277,8

El operario especializado tercerizado, ha tenido una asignación remunerativa equivalente al 78,7% más de la RMV, en tanto que el trabajador de Sedapal su variación es de 226,4% de incremento en relación a la RMV. Siendo la remuneración de Sedapal superior en un 82,6%.

En el caso de los operarios tercerizados, su remuneración representa un incremento del 46,3% de la RMV, en tanto que la del trabajador de Sedapal es del 213,4%. Siendo la remuneración del operario de la empresa superior en un 114,1%.

Como se puede apreciar, existe una brecha remunerativa importante entre la remuneración del trabajador tercerizado y el de Sedapal. La remuneración total del trabajador tercerizado a cargo del contratista es el siguiente:

CC	OPER. ESPEC.	OPERARIO			
Remuneración básica	1,832.00	1,500.00			
Asignación familiar (10% RMV)				93.00	93.00
Horas Extras/Feriados =	1.238	%		22.68	18.57
Operarios por semana=					
Horas de trabajo semanal (	168)/Jornada	diaria semar	al (48)= 3.5		
% de incidencia de trabajadores	s en semana	con feriado=			
1 oper/3.5 horas= 28,6%					
% jornales adicionales por traba	ajo en feriado	)=			
N° feriados (12)/Días efecti	ivos de traba	jo (277)X28.69	%= 1.238 %		
TOTA	L MENSUAL			1,947.68	1,611.57
Remuneración anual	11	meses		21,424.48	17,727.27
Beneficios Sociales	12	meses	47.21%	11,034.00	9,129.87
(-) Riesgo			1.24%	24.15	19.98
Beneficios Sociales anual neto				11,009.85	9,109.88
REMUNERACIÓN AN	32,434.33	26,837.15			
Horas Hombre efectivos anual	276hrsX8d	2208	НН	14.69	12.15
REMUNERACIÓN MEN	REMUNERACIÓN MENSUAL INCLUIDO BENEFICIOS				

Del cálculo realizado, se determina que la remuneración promedio mensual incluyendo beneficios, el operario especializado contaría con S/ 2,702.86 y el operario S/ 2,236.43, lo cual los contratistas tercerizados vienen asumiendo a través de sus valorizaciones mensuales.

### 5. Costo de la Mano de Obra de los trabajadores a ser incorporados a la planilla de Sedapal.

Tomando como criterio la misma metodología de cálculo anterior, para determinar le remuneración promedio mensual incluido beneficios sociales y gratificaciones, se ha considerado como referencia la remuneración mensual del nivel A para Operarios Especializados y Operarios, de S/ 3,345.68 y S/ 3,211,85 respectivamente.

Las principales variaciones se dan en la nivelación de la escala salarial y el ajuste de Beneficios sociales que incluyen las gratificaciones, no incluyen bonos por productividad, quinquenios y distribución de utilidades, con lo cual pasa de 47.28% a 72.21%, con lo cual podemos determinar que los trabajadores tercerizados contarían con una remuneración promedio mensual incluido los beneficios sociales de S/5,699.44 para el operario especializado y de S/5,477.58

el operario, constituyendo un incremento en relación a la actual remuneración de los trabajadores tercerizados de 110,9% y 144,9%, respectivamente.

CC	OPER. ESPEC.	OPERARIO			
Remuneración básica				3,345.68	3,211.85
Asignación familiar (10% RMV)				93.00	93.00
Horas Extras/Feriados =	1.238	%		41.42	39.76
Operarios por semana=					
Horas de trabajo semanal (	168)/Jornada	diaria seman	al (48)= 3.5		
% de incidencia de trabajadores	s en semana	con feriado=			
1 oper/3.5 horas= 28,6%					
% jornales adicionales por traba	ajo en feriado	)=			
N° feriados (12)/Días efecti	ivos de traba	jo (277)X28.6%	%= 1.238 %		
TOTA	L MENSUAL			3,480.10	3,344.61
Remuneración anual	11	meses		38,281.09	36,790.74
Beneficios Sociales	12	meses	72.21%	30,155.76	28,981.74
(-) Riesgo			1.24%	43.15	41.47
Beneficios Sociales anual neto	30,112.61	28,940.26			
REMUNERACIÓN AN	68,393.70	65,731.00			
Horas Hombre efectivos anual	276hrsX8d	2208	НН	30.98	29.77
REMUNERACIÓN MEN	REMUNERACIÓN MENSUAL INCLUIDO BENEFICIOS				

# 6. Impacto Económico-Financiero de la aplicación de la norma en Sedapal.

Para determinar el impacto económico-financiero que generará la incorporación de los trabajadores tercerizados en las planillas de Sedapal, debemos de determinar el incremento de los costos y gastos en los estados financieros.

En primer lugar, debemos determinar cuál sería el costo directo por el personal. Anteriormente hemos determinado el costo total de los trabajadores a cargo de los contratistas tercerizados y el costo que representa la aplicación de las remuneraciones equivalente según la estructura remunerativa de Sedapal para el personal de operario especializado y el del operario, cuyo resumen indicamos a continuación:

CONCEPTO	BÁSICO	TOTAL REM.	%	N° TRAB.	TOTAL GRAL.
CONTRATISTA	3,332.00	5,039.29	100	6,748.00	15,818,995.56
Operario Especializado	1,832.00	2,702.86	18	144.00	389,211.84
Operario	1,500.00	2,336.43	82	6,604.00	15,429,783.72
SEDAPAL	6,557.53	11,177.05	100	6,748.00	36,994,662.00
Operario Especializado	3,345.68	5,699.47	18	144.00	820,723.68
Operario	3,211.85	5,477.58	82	6,604.00	36,173,938.32
DIFERENCIA	3,225.53	6,137.76	100	6,748.00	21,175,666.44
Operario Especializado	1,513.68	2,996.61	18	144.00	431,511.84
Operario	1,711.85	3,141.15	82	6,604.00	20,744,154.60
NOTA: Número de trabajadores a s	ser validados ¡	oor Sedapal			
No incluve Área Comercial, por fal	ta de informac	ción v remunera	ciones	variadas	

Considerando un estimado de 800 trabajadores tercerizados que pasarían a las planillas de Sedapal, las empresas contratistas anualmente han venido atendiendo una planilla estimada de S/ S/ 1 921 909.92, la misma que era desembolsada por Sedapal vía las valorizaciones mensuales, mediante el costo de las horas hombre. A este importe debemos de incluir el porcentaje de gastos generales y la utilidad contractual.

La planilla de Sedapal se incrementaría en S/ 4 414 016.16, que, al descontar los costos del servicio de la contratista por las planillas del personal tercerizado, la empresa debería tener un incremento neto de S/ 2 492 106.24, descontando inclusive la proporción de las utilidades del contrato pagadas.

Según los Estados Financiero de Sedapal, en el Estado de Resultados Integrales del 2021 en el rubro Costo de servicios de agua y alcantarillado, tienen un costo de S/ 1 821,6 millones que incluye el costo del servicio de los trabajadores tercerizados que realizan las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y Alcantarillado por S/ 792,0. Siendo que el costo de la planilla del contratista de S/ 1,9 millones representa el 0,24%.

En el siguiente cuadro, podemos observar el impacto de la incorporación del personal tercerizado, considerado como adición a los estados financieros.

CONCEPTO		2021	ADICIÓN	%
TO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTA	ARILLADO	1,821,634	21,176	1.1
SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		791,964	21,176	2.6
GASTOS DE PERSONAL		358,712	21,176	5.9
Sueldos y salarios	214,248			
Otras remuneraciones	64,485			
Contribuciones sociales				
Participación de los trabajadores 21,				
Capacitación				
Beneficios sociales de los trabajadores	1,660			
Otros	974			
DEPRECIACIÓN		366,748		
SUMINISTROS DIVERSOS		97,634		
CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		90,390		
OTROS		116,186		

Fuente: EEFF Auditados 2021-2020 (Expresado en miles de soles)

El incremento de la actual planilla de Sedapal se vería incrementada en S/ 21,2 millones, que representa el 1,16% del Costo de servicio de agua potable y alcantarillado, el 2,67% de los servicios prestados por terceros y 5,9% de gastos de personal. Sobre el costo y gasto total de la empresa que el año 2021 asciende a S/ 2 130,0 millones, la adición por la incorporación del personal tercerizado, representa el 0,99%.

Es importante precisar que las actividades tercerizadas al ser incorporadas a Sedapal, los costos de materiales y suministro que se encuentran presupuestados, serían revertidos al presupuesto de la empresa, de igual forma

que el monto de las planillas que viene atendiendo la contratista, asumiendo Sedapal solo el diferencial de S/ 21,2 millones.

### 7. Propuestas y criterios a ser tomados en cuenta para el proceso de transición de la aplicación de la norma.

Mediante el DS N° 001-2022-TR, se definido los conceptos de actividades especializadas u obras y el núcleo del negocio, por lo que pasamos a establecer las características de los servicios de Sedapal y que son el núcleo del negocio:

A. El objeto social de la empresa

El Estatuto de Sedapal, en su artículo 2°.- Objeto, indica:

El objeto de SEDAPAL, es la prestación de los servicios de saneamiento, los cuales están constituidos por los siguientes servicios, sistemas y actividades:

- 1. Servicio de agua potable.
  - a. Sistema de Producción que comprende: Captación, almacenamiento y conducción de agua cruda; tratamiento y conducción de agua cruda; tratamiento y conducción de agua tratada.
  - b. Sistema de Distribución que comprende: Almacenamiento, redes de distribución y disposición de entrega al usuario; conexiones domiciliarias inclusive la medición, pileta pública, unidad sanitaria u otros.
- 2. Servicio de alcantarillado sanitario y pluvial.
  - a. Sistema de Recolección que comprende: Conexiones domiciliarias, sumideros, redes y emisiones.
  - b. Sistema de tratamiento y disposición de las aguas servidas.
  - c. Sistema de recolección y disposición de aguas de lluvias.
- 3. Servicio de disposición sanitaria de excretas, sistema de letrina y fosas sépticas.

El proceso de tercerización se inició en Sedapal a partir del año 2000, donde se evaluó la tercerización de servicios que ponían en riesgo el servicio normal de sus servicios y operación de los sistemas, donde se producían constantes paralizaciones de los trabajadores sindicalizados, que afectaban el normal servicio de la empresa. El sindicato de choferes era una de las actividades estratégicas, por cuanto al declararse la huelga de este sector de trabajadores, el personal operativo y técnico no contaban con los medios de transporte para realizar sus actividades.

Uno de los criterios que se tomó en cuenta, fue que la entrega de las actividades de Sedapal a un tercero debería tener un costo menor al que asumía Sedapal, por un tema de eficiencia. Sin embargo, se privilegió el menor costo basado en la mano de obra.

Por ello, una de las principales actividades a ser tercerizados, fue el servicio de transporte, que, al estar en manos de una empresa tercerizada, ellos aseguraban la continuidad de los servicios. Donde los trabajadores estables de la empresa, operarios especializados y operarios, salían al campo a realizar sus actividades, garantizando la continuidad de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Luego de la aplicación de los Programas de Incentivo al Retiro Voluntario - PIRVOS en la década de los noventa, donde la empresa ofrecía a los trabajadores que constituyan sus empresas para que brinden servicios de operación y mantenimiento a Sedapal, lo cual no se cumplió al ser contratados por las Empresas Tercerizadoras con remuneración inferiores a los que percibían en Sedapal.

Este proceso de retiro de personal (despido) afectó a la parte operativa de Sedapal, por lo que se evaluó también su tercerización, para lo cual la empresa determinó mantener a un número mínimo de operarios especializados y operarios para realizar actividades de supervisión al contratista y la atención de emergencias operativas de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

No obstante, con el tiempo, se ha demostrado que la tercerización de las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, ha afectado la calidad de los servicios y la imagen de la Empresa principal.

En ese orden de ideas, hay que mencionar que tal como lo establece la norma, el núcleo del negocio forma parte de la actividad principal de la empresa, pero que sus particularidades características, no corresponde a las actividades especializadas, como son las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, que tienen que realizarse con personal especializado y con los recursos logísticos disponibles y adecuados para una oportunidad atención y de calidad, donde Sedapal interviene operativamente en los casos que el servicio tercerizado no está en condiciones de atenderlos, y que luego tienen que aplicar las penalidades correspondientes.

#### B. Lo que identifica a la empresa frente a sus clientes finales.

Siendo que Sedapal desarrolla una actividad monopólica de servicios de agua potable y alcantarillado, las labores operativas sin vinculadas directamente con la empresa. Al inicio de los servicios, los usuarios reclamaban directamente a Sedapal por la falta de atención de los servicios y los malos trabajos desarrollados, para lo cual se estableció que en los uniformes de los trabajadores y en las unidades móviles, se pusiera el nombre de la empresa y la aclaración que trabajan para Sedapal.

Sedapal no puede trasladar la responsabilizar de un mal servicio al contratista, por más penalidad que se le aplique. La empresa cuenta con especialista en los sistemas que supervisan las actividades de los contratistas, pero no pueden intervenir directamente, sintiéndose limitados a las reales capacidades de las contratistas, por tener una de sus principales actividades a manso de terceros. Sedapal cuenta con las capacidades financieras, técnicas y financieras para brindar servicios de calidad, pero por un tema irracional de reducción de costos (principalmente por la mano de obra) mantiene la operación y mantenimiento de sus sistemas a cargo de terceros.

C. El elemento diferenciador de la empresa, dentro del mercado en el que desarrolla sus actividades.

Siendo una empresa monopólica, no existe elemento diferenciador, al no tener competencia u otra empresa que desarrolle la misma actividad, como puede pasar en otras empresas del sector privado. No se puede comparar la atención de un servicio, respecto a otros para evaluar su calidad y/o la oportunidad de la atención de reclamos, entre otros, como puede ser en los casos de los servicios de telefonía, donde existen diferentes operadores y el usuario puede elegir.

La diferenciación se podía realizar, comparando los servicios de contratistas por centros de servicios, donde territorialmente se encuentras ubicados y atienden una zona de influencia determinada. Tenemos caso, que han ganado concursos empresas sin experiencia en el sector saneamiento y solo por presentar la propuesta económica más baja, donde la mano de obra calificada o especializada, son contratados cada vez que entra un nuevo contratista, como se diría cambian solo de camiseta, manteniéndose desarrollando sus actividades en los propios centros de servicios.

D. La actividad de la empresa que genera un valor añadido para sus clientes.

Las empresas contratistas se limitan a lo establecido contractualmente y de acuerdo a las capacidades logística, financieras y de personal con que cuentan.

Por ejemplo, los materiales que utilizan para el mantenimiento de los sistemas, son cubiertos hasta donde su presupuesto o monto contractual establece, no pudiendo adquirir materiales y suministros de mejor calidad porque ello afectaría sus costos del servicio y Sedapal no los reconocería, el pago de las planillas están sujetas al pago de las valorizaciones, por cuanto no cuentan con las capacidades financieras para atender sus obligación en su oportunidad, como el cumplimiento del pago planillas, CTS, ESSALUD y otros.

Las limitaciones financieras, general el incumplimiento de los Reglamentos de Salud y Seguridad en el Trabajo, evidenciado en la época de la pandemia, donde no brindaron el apoyo adecuado de prevención de salud correspondiente y la falta de implementos de bioseguridad.

Si las actividades desarrolladas por la empresa tercerizadoras, estuvieran a cargo de Sedapal, se tendría un mayor margen de maniobra para asegurar la calidad de los servicios y la atención oportuna de sus servicios.

E. La actividad de la empresa que suele reportarle mayores ingresos.

Antes de identificar las actividades que suele reportarle mayores ingresos a Sedapal debemos de tener presente la Misión de la Empresa:

#### MISIÓN

Brindar servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales con altos estándares de calidad para satisfacer las necesidades de la población atendida por SEDAPAL.

La empresa aprueba un Plan Maestro Optimizado – PMO, donde considera los niveles de inversión a largo plazo (30 años), para la mejora, rehabilitación y ampliación de cobertura de los servicios.

Los ingresos que genera Sedapal es a través de los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda a sus usuarios o clientes, quienes retribuyen este servicio mediante el pago de los recibos correspondientes, los mismos que incluyen los incrementos tarifarios aprobados por la SUNASS, para la sostenibilidad de los servicios.

Para poder garantizar que nuestros clientes, tengan acceso al agua potable y alcantarillado a través de nuestras redes primarias y secundarias, se requiere la operación y mantenimiento de los sistemas, lo cual implica la reparación, rehabilitación y mantenimiento de las redes secundarias, operación de las estaciones de bombeo, pozos o cámaras de desagüe, hoy a cargo de los servicios tercerizados.

La rotura de una tubería de agua potable implica el desabastecimiento de un sector, afectando los ingresos de la empresa, por las pérdidas de agua potable y la reducción de la facturación y sobre todo generando malestar entre nuestros usuarios, debiendo la empresa atender oportunamente su reparación con la calidad esperada, para satisfacción de nuestros clientes. De igual modo la rotura de una tubería secundaria de desagüe, que afecta el medio ambiente y genera malestar en la población por los malos olores, requiriendo la atención oportuna del servicio tercerizado.

Las emergencias y/o la falta de servicio en algunos sectores de Lima Metropolitana y Callao, son atendidas por la central telefónica de Aquafono de Sedapal, para derivar luego su atención al personal tercerizado.

Mantener los servicios adecuadamente mantenidos y con la calidad debida, permite que la empresa genere los recursos necesarios para atender sus obligaciones propias y ante terceros, donde el consumo doméstico es el más importante, según se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6: Ingresos por categoría 2016-2020

(Miles de soles)

	(IVIIICS ac 3	OIC3/			
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Domésticos	814 823	890 828	960 233	1 029 811	1 094 690
Comercial	463 862	498 634	514 760	534 611	425 533
Industrial	118 385	128 007	130 604	159 593	136 116
Estatal	139 994	147 800	156 688	133 659	114 326
Pensión básica	83 163	86 322	89 102	90 616	92 561
Social	18 559	18 847	15 946	16 019	14 288
Descuentos, rebajas y bonificaciones	-30 384	-24 422	-22 273	-25 273	-87 824
TOTAL	1 608 402	1 746 016	1 845 060	1 939 036	1 789 690

Fuente: Estados financieros auditados de SEDAPAL S.A. 2016-2020 Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS. Los clientes que más aportan a los ingresos de Sedapal son las categorías se doméstico y comercial, que representan el año 2020, el 85% de toda la facturación. Clientes que demandan la mayor atención del servicio de la empresa.

#### 8. CONCLUSIONES

- 1. Queda claramente establecido que, según lo expuesto en el punto 7. Propuestas y criterios a ser tomados en cuenta para el proceso de transición de la aplicación de la norma, las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Sedapal, son actividades del núcleo del negocio y que por lo tanto no deben seguir siendo tercerizados y proceder al proceso de incorporación a las planillas de la empresa.
- Sedapal se encuentra económica y financieramente en capacidad de asumir el costo adicional de gastos de personal que implica la incorporación de los trabajadores tercerizados que realizan actividades del núcleo del negocio, por representar tan solo el 1,16% del costo de servicios de agua potable y alcantarillado y en relación al costo y gasto total anual (2021 como referencia) del 0,99%.
- 3. Siendo que la incorporación de los trabajadores que desarrollan actividades del núcleo del negocio de Sedapal, es por mandato legal del DS N°001-2020-TR, no previsto en el Presupuesto Institucional 2022, en el PMO y en el estudio tarifario 2022-2027 aprobado por la SUNASS, se recomienda lo siguiente:
  - a. Que, Sedapal presente una reprogramación del presupuesto 2022, e incorpore el costo adicional por la incorporación del personal tercerizado.
  - b. Sin desmedro a lo propuesto anteriormente, solicitar a la SUNASS un reajuste tarifario para compensar el mayor costo por aplicación de la norma, que no implicaría mayor impacto tarifario.

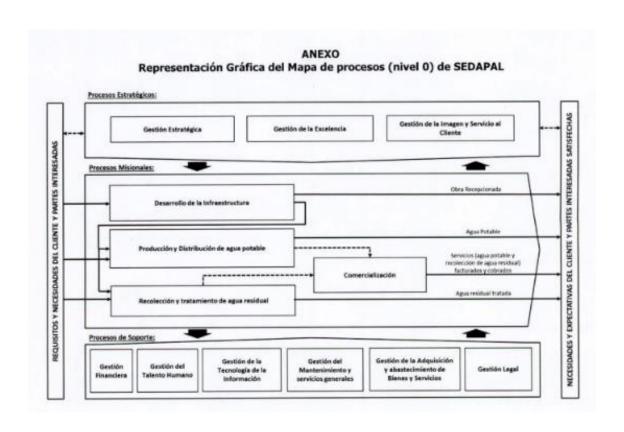
Lima, 4 de junio de 2022

Raúl Enríquez Hurtado Especialista en Gestión de Agua y Saneamiento

### 9. ANEXOS

### Cuadro Nº 03 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

SISTEMAS	ETA	PAS	INFRAESTRUCTURA ACTUAL
	ALMACENAMIENTO	Represas de almacenamiento de agua natural en la cuencas Marcapomacocha, Santa Eulalia y San Mateo	19 lagunas y 4 represas, con una capacidad util de almacenamiento de 330,95 miliones de m³, capacidad que considera la incorporación de la Represa Huascacocha en junio 2012.
AGUA POTABLE	PRODUCCIÓN	Ağua superficial	Dos Plantas de Tratamiento en La Atarjea con capacidad de producción 17,5 m³/s.  Planta de Tratamiento en el río Chillón con una capacidad de producción de 2,5 m³/s, operación mediante concesión privada.  Planta de Tratamiento de Huachipa con una capacidad nominal de producción de 5 m³/s.
ASON POTABLE		Agua subterránea	· 377 pozos tubulares disponibles (349 operan a cargo de SEDAPAL y 28 están a cargo del operador privado).
	DISTRIBUCIÓN	Red de distribución primaria y secundaria	<ul> <li>728 Km redes primarias y 13 638</li> <li>Km redes secundarias de distribución de agua potable.</li> <li>876 reservorios.</li> <li>460 estaciones o cámaras de bombeo.</li> <li>1 472 349 conexiones domiciliarias.</li> <li>18 surtidores para camiones cisternas.</li> </ul>
ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN	Red de colectores primarios y secundarios	934 Km redes primarias y 12 053 Km de redes secundarias para la conducción de desagües.     96 cámaras de rebombeo de agua residuales.     1 315 704 conexiones de alcantarillado.
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	21 (PTAR) de las cuales la Planta Taboada y la Planta La Chira operan mediante concesión privada. 3 emisores submarinos (Venecia, Taboada y La Chira).



### Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. - SEDAPAL

### Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y al 1 de enero de 2020

	Nota	<b>2021</b> S/(000)	2020 S/(000) Reestructurado	01.01.2020 S/(000) Reestructurado
Activo				
Activo corriente				
Efectivo y equivalente de efectivo	4.9 y 8	862,514	1,083,021	1,305,905
Inversiones financieras	4.31	228,461	11,862	96,522
Cuentas por cobrar comerciales, neto	4.10 y 9	293,544	309,999	386,447
Otras cuentas por cobrar, neto	10	39,288	38,369	19,490
Inventarios		13,790	15,431	16,960
Saldo a favor del impuesto a la renta	30 (a)	16,293	57,044	-
Gastos pagados por anticipado		18,248	3,717	4,449
Total activo corriente		1,472,138	1,519,443	1,829,773
Activo no corriente				
Fondos restringidos	4.9 y 8	2,983	209,798	210,420
Cuentas por cobrar comerciales, neto	4.10 y 9	37,858	34,543	16,463
Otras cuentas por cobrar, neto	10	307,335	115,792	147,212
Activos por derecho de uso, neto	4.13 y 11	1,546,398	1,458,793	1,133,386
Propiedades, planta y equipo, neto	4.11y 12	9,295,975	9,049,351	8,911,890
Activos intangibles, neto	4.12 y 13	20,584	22,276	24,627
Total activo no corriente		11,211,133	10,890,553	10,443,998
Total activo		12,683,271	12,409,996	12,273,771

	Nota	<b>2021</b> S/(000)	2020 S/(000) Reestructurado	01.01.2020 S/(000) Reestructurado
Pasivo y patrimonio neto				
Pasivo corriente				
Obligaciones financieras	4.15 y 14	386,743	251,188	204,273
Cuentas por pagar comerciales	4.17 y 15	197,905	216,929	240,167
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	1(d), 22(a) y (b)	80,000	160,000	80,000
Otras cuentas por pagar	16	274,199	270,362	187,776
Provisión por beneficios a los empleados	4.18 y 17	64,998	68,981	79,215
Otras provisiones	4.31 y 18	132,321	112,255	88,952
Ingresos diferidos	20	7,172	2,686	2,306
Impuesto a la renta				26,460
Total pasivo corriente		1,143,338	1,082,401	909,149
Pasivo no corriente				
Obligaciones financieras	4.15 y 14	2,063,065	2,253,286	2,326,194
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	1(d), 22(a) y (b)	1,073,439	1,095,478	1,116,482
Provisión por beneficios a los empleados	4.18 y 17	22,593	26,243	29,959
Otras provisiones	4.19 y 18	1,960,675	1,861,834	1,501,857
Subvenciones gubernamentales	19	1,570,890	1,583,043	1,605,824
Ingresos diferidos	20	19,368	40,122	42,064
Impuesto a la renta diferido	4.26 y 21	346,050	340,624	437,262
Total del pasivo no corriente		7,056,080	7,200,630	7,059,642
Total pasivo		8,199,418	8,283,031	7,968,791
Patrimonio neto				
Capital emitido	22	3,526,745	3,526,745	3,526,745
Capital adicional	22	1,252,938	1,252,938	1,252,938
Reserva legal	22	-	15,665	-
Resultados acumulados	22	(295,830)	(668,383)	(474,703)
Total patrimonio neto		4,483,853	4,126,965	4,304,980
Total pasivo y patrimonio neto		12,683,271	12,409,996	12,273,771

### Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	<b>2021</b> S/(000)	2020 S/(000) Reestructurado
Ingresos por prestación de servicios			
Servicios de agua potable y alcantarillado	4.23 y 23	1,990,968	1,789,690
Servicio de monitoreo de aguas subterráneas		125,441	114,799
Ingresos de servicios colaterales		51,283	22,968
Otros ingresos		510	2,144
Total Ingresos		2,168,202	1,929,601
Costo de prestación de servicios	4.25 y 24		
Costo de servicios de agua potable y alcantarillado		(1,326,210)	(1,163,436)
Costo de servicios colaterales		(28,545)	(19,044)
		(1,354,755)	(1,182,480)
Utilidad bruta		813,447	747,121
Gastos de ventas	4.25 y 24	(210,259)	(330,370)
Gastos de administración	4.25 y 24	(256,620)	(233,444)
Otros ingresos	4.24 y 25	425,982	149,735
Otros gastos	4.25 y 26	(45,277)	(57,602)
Gastos de operación, neto		(86,174)	(471,681)
Utilidad de operación		727,273	275,440
Ingresos financieros	4.24 y 27	34,519	55,528
Gastos financieros	4.25 y 28	(263,078)	(268,170)
Diferencia en cambio, neto	5.1(a)	(46,053)	(123,098)
Utilidad (pérdida) antes del impuesto a la renta		452,661	(60,300)
Impuesto a la renta	4.26 y 21(b)	(95,773)	23,267
Utilidad (perdida) neta		356,888	(37,033)
Otros resultados integrales			
Resultados integrales del año		356,888	(37,033)
Promedio ponderado del número de acciones en			
circulación	29	5,301,269	5,461,569
Utilidad (pérdida) básica y diluida por acción (en			
soles)	4.30 y 29(b)	67.32	(6.78)

Cuadro N° 02

14. Obligaciones financieras

(a) A continuación se presenta la composición del rubro;

		Total		Corriente	ate	No corriente	riente
	Moneda origen (*) S/(000)	2021	2020	2021	2020	2021 \$/(000)	2020
Endeudarriento interno							
FOMAVI	/5	444,978	513,154	84,577	68,176	360,401	444,978
Convenio frespazo de recursos - Bonos MEF	18	21,663	21,670			21,663	21,670
Préstamo BBVA	N	117,000	,	117,000	,	,	
Polandawine or an area							
DEUDA MEF - International Bank of							
Reconstruction Development							
Consenio traspaso de racurses - BIRFB025-PE	Distance	219,269	198,064		•	219,269	198,064
Convenio traspaso de recursos - BIRTS468-PE	Dollares	160,405	159,193	10,258	9,238	150,147	149,895
DEUDA MEF - Japan Informational Cooperation Agency							
Convenio traspaso de racurso - JICA PE-P11	/S	57,951	70,823	12,968	12,968	44,983	57,855
Convenio traspaso de recurso - JICA PC-P3GA	Yenes	84,980	98,869	4,476	4,947	80,504	93,922
Convenio traspaso de racurse - JICA PE-P35A	Yenes	49,023	58.351	3,771	4,168	45,252	54,183
Convenio traspaso de recurso - JICA PE-P42	Yenes	163,423	191,716	9,917	10,961	153,506	180,755
DEUDA MEF - Japan Informational Cooperation Agency							
Convenio traspaso de recurso - JICA PE-P30	'n	132,705	165,882	33,355	33,355	99,350	132,527
Convento traspaso de recurso - JICA PC-P36	/s	73,097	78,719	5,653	5,653	67,444	73,066
Convenio traspaso de racurse - JICA PE-P3.7	/S	198,204	212,887	14,761	14,762	183,443	198,125
DEUAD MET - Banco Interamentano de Desarrollo - BID							
Convenio fraspaso de recurso - BID2645	Délares	322,474	308,873	20,010	18,138	302,464	290,735
DEUAD MEF - Banco Interamericano de Desarrollo - BID							
Consenio fraspaso de recurso - BID1915	/5	996'60	97,485	7,539	7,539	82,447	89,946
DEUDA MEF - Kreditansal fur wiederaufbau							
Convenio traspaso de recurso - KIN 9304303	Dollares	57,645	65,128	15,992	14,496	41,653	50,632
Convenio traspaso de racurse - Kfw 6625446	Dollares	9,561	8,667		•	6,561	8,667
Convenio traspaso de recurso - Kfw 13372546	Dolares	86,227	86,670	9,138	8,283	17,089	78,387
DEUDA MEF - Corporación Andina de Fornento							
Consenio traspaso de recursos - CAF	Dolares	144,412	148,482	20,523	18,603	123,889	129,879
Subtotal		2,433,003	2,484,633	369,938	231,347	2,063,065	2,253,286
Infantoes		16,805	19.841	16,805	19,841		
Total		2,449,808	2,504,474	386,743	251,188	2,063,065	2,253,286

Cuadro N° 03

24. Costo de prestación de servicios, gasto de ventas y de administración

(a) A continuación se presenta la composición de los rubros:

	Costo de	Costo de servicios	Colaterales	rales	Gasto de venta	venta	Gasto de administración	inistración	_	Total
	2021 S/(000)	2020 S/(000)	2021 S/(000)	2020 S/(000)	2021 S/(000)	2020 S/(000)	2021 S/(000)	2020 S/(000)	2021 S/(000)	2020 S/(000) (Reestructura
Servicios prestados por terceros (c)	629,827	546,451	22,356	13,587	88,094	71,439	51,687	52,410	791,964	683,887
Gastos de personal (b)	172,399	167,693	6,151	5,385	71,013	71,476	109,149	105,936	358,712	350,490
Depreciación, nota 12(k)	247,274	238,465	7	33	302	200	3,126	5,186	250,709	244,184
Depreciación edificaciones por derecho de uso, nota 11	116,039	96,088							116,039	96,088
Suministros diversos	96,208	82,939	60	14	168	182	1,250	1,322	97,634	84,457
Cargas diversas de gestión (d)	64,710	44,788	=======================================	10	2,673	3,012	22,996	32,886	90,390	969'08
Tributos	44,975	44,614	12	15	22,128	30,895	22,117	2,752	89,232	78,276
Provisión de contingencias, nota 18							43,750	29,994	43,750	29,994
Estimación de pérdida crediticia esperada, nota 9(d) y 10(i)					25,881	152,866			25,881	152,866
Amortización, nota 13	55						2,545	2,850	2,600	2,850
Desvalorización de existencia								108		108
Agua entregada y no facturada, nota 26	(45,277)	(57,602)							(45,277)	(57,602)
Total de costo de servicios de agua potable y										
alcantarillado y colaterales	1,326,210	1,163,436	28,545	19,044	210,259	330,370	256,620	233,444	1,821,634	1,746,294

(b) A continuación, se presenta la composición de los gastos de personal:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)	
Sueldos y salarios	214,248	205,013	
Otras remuneraciones	64,485	73,439	
Contribuciones sociales	40,096	37,622	
Compensación por tiempo de servicios	21,151	19,004	
Participación de los trabajadores	16,098	13,090	
Capacitación	1,660	1,192	
Beneficios sociales a los trabajadores	325	439	
Retribución al Directorio	437	422	
Indemnización al personal	172	152	
Atención al personal	40	117	
Total de gastos de personal	358,712	350,490	

Cuadro N° 5: Estado de resultados integrales – SEDAPAL S.A. (Diciembre 2016 – Diciembre 2020)
(En millones de Soles)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	Var. % 17-16	Var. % 18-17	Var. % 19-18	Var. % 20-19
Ingresos por prestación de servicios	1 737	1 933	2 033	2 108	1 930	11%	5%	4%	-8%
Servicios de agua potable y alcantarillado	1 608	1 746	1 845	1 939	1 790	9%	6%	5%	-8%
Servicios de monitoreo de aguas subterráneas	0	79	119	75	115	-	50%	-37%	52%
Ingresos de servicios colaterales	60	96	69	89	23	61%	-29%	29%	-74%
Otros ingresos	69	11	0	5	2	-83%	-100%	116500%	-54%
Costos de servicios:	1 088	1 167	1 102	1 188	1 281	7%	-6%	8%	8%
Costos de servicios de agua potable y alcantarillado	1 057	1 106	1 065	1 113	1 262	5%	-4%	4%	13%
Costos de servicios colaterales	31	61	36	75	19	97%	-41%	107%	-75%
Utilidad bruta	649	766	931	920	649	18%	22%	-1%	-30%
Total de gastos de operación	389	389	296	275	482	0%	-24%	-7%	75%
Gastos de ventas	199	204	190	212	330	3%	-7%	12%	56%
Gastos de administración	267	282	301	256	233	6%	7%	-15%	-9%
Otros ingresos	135	150	248	245	139	11%	66%	-1%	-43%
Otros gastos	58	53	54	51	58	-9%	1%	-5%	13%
Utilidad operativa	260	377	635	645	167	45%	69%	2%	-74%
Ingresos financieros	68	110	62	73	56	61%	-43%	17%	-24%
Gastos financieros	152	150	176	169	168	-2%	18%	-4%	0%
Diferencia de cambio, neto	147	-49	27	10	123	-133%	-155%	-63%	1139%
Utilidad antes del impuesto a la renta	30	386	494	540	-69	1208%	28%	9%	-113%
Impuesto a la renta	49	128	181	200	-5	161%	41%	11%	-102%
Utilidad neta	-20	258	313	340	-65	1423%	21%	8%	-119%

Fuente: Estado de Resultados Integrales de SEDAPAL S.A Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS